

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Nº y año de expediente 424_24-PIDS
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el nombramiento de representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.».

Con fecha 30 de abril de 2007, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado suscribieron un Convenio para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante Consorcio Aletas.

El día 5 de octubre de 2007 el Consorcio Aletas aprobó la constitución de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.», así como sus Estatutos, siendo el Consorcio Aletas el Socio Único de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.».

Los Estatutos de dicha Sociedad prevén que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y cesados por la Junta General de Accionistas y para ello el Consorcio Aletas, como Socio Único de la Sociedad, constituido en Junta General nombrará y cesará Consejeros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de mayo de 2024,

DISPONGO

Autorizar el nombramiento de Doña Mercedes Colombo Roquette, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.».

Sevilla, 14 de mayo de 2024.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA